Asunción, 22 de abril de 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG N° 06/2016
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" PLURIANUAL – ID N° 306.263

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 02

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

EN LA SECCION II. Datos de la Licitación (DDL), B. Contenido de los Documentos de Licitación Pág. 4 y D Presentación y Apertura de Ofertas, Pág. 5 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	**Para aclaraciones de las Ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:** Atención: Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección: Yegros 437 c/Cerro Corá. Piso/Oficina: Piso 11, Edificio San Rafael. Ciudad: Asunción – Paraguay Teléfono: (021) 440-306 - 451-143 Fax: (021) 440-306 - 451-143 Dirección de correo electrónico: dc.uoc@mag.gov.py **La fecha y hora límites para realizar las consultas por escrito es el 27/04/2016, hasta las 10:00 hs. a.m.**

D. Presentación y Apertura de Ofertas
Para propósitos de la presentación de ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Dirección de Contrataciones del MAG.

Edificio: San Rafael Dirección: Yegros N° 437 c/ Cerro Corá Piso / Oficina: Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones / Piso 11. Ciudad: Asunción **La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas:** **Fecha: 04/05/2016.-** **Hasta las: 12:00 hs a.m.-**
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: **Edificio:** San Rafael **Dirección.:** Yegros N° 437 c/Cerro Corá **Piso / Oficina:** Piso 11. Dirección de Contrataciones. **Ciudad:** Asunción **Fecha: 04/05/2016.-** **Hora: 12:30 hs a.m.-** **Observación:** *La persona que participará del Acto de Apertura de Ofertas en carácter de representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho Oferente.*

ENMIENDA 2:

EN LA SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas. Pág. 13 al 42 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

TITULAR: FUNCIONARIO PERMANENTE

Grupo Familiar: titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos/as hasta el día en que cumplan 20 años. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular.

Para los titulares solteros/as, serán tomados como miembros y/o grupo familiar a sus hijos/as hasta el día que cumplan 20 años. En el caso de solicitar la inclusión en el grupo familiar, de su Padre y/o Madre, los mismos serán sometidos a un chequeo previo a cargo de la prestadora, para descartar enfermedades de base, congénitas u otros siendo incluidos como pleno adherente. De presentarse una condición de enfermedad preexistente, es decir enfermedad contraída con anterioridad a su inscripción, crónicas o congénitas podrán ser incluidos contra el pago de aranceles preferenciales en lo que tiene relación al tratamiento de esas enfermedades preexistentes, crónicas y/o congénitas Los titulares viudos/as, serán tomados con los beneficios de los titulares solteros/as.

El recién nacido será considerado como parte del grupo familiar de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el asegurado, siempre y cuando se informe a la prestadora los datos necesarios del recién nacido y corresponda la inclusión del mismo.

BENEFICIARIOS ADHERENTES:

Adherente: CADA BENEFICIARIO TITULAR (FUNCIONARIO PERMANENTE) SOLICITARÁ LA INCLUSIÓN DE

BENEFICIARIOS ADHERENTES *A QUIENES SE LES REALIZARÁ UN CHEQUEO MEDICO A CARGO DE LA PRESTADORA. LOS BENEFICIARIOS ADHERENTES CON CARGO TENDRÁN LA MISMA COBERTURA QUE LOS DEMÁS BENEFCIARIOS EXCEPTO QUE DEL CHEQUEO MEDICO SE DETERMINE LA PRESENCIA DE ENFERMEDADES PRE EXISTENTES (CONTRATIDAS CON ANTERIORIDAD A LA INSCRIPCION), CRONICAS Y/O CONGENITAS POR LAS CUALES DEBERA ABONAR ARANCELES PREFERENCIALES. LA ATENCION MEDICA QUE NO TENGA RELACION A ENFERMEDADES PRE EXISTENTES, CONGENITAS Y/O* CRONICAS TENDRA LA MISMA COBERTURA QUE LOS DEMAS BENEFICIARIIOS.

- **Personas Mayores: El titular beneficiario podrá incluir como adherente a su padre, madre mediante el pago de una prima hasta el 40% (cuarenta por ciento) del precio adjudicado por cada titular.**

- **Los hermanos solteros del titular y los hijos mayores solteros de 20 a 30 años del titular podrán adherirse pagando una prima de hasta el 35 % (treinta y cinco por ciento) del precio adjudicado por cada titular.**

Observación: El plazo máximo para las incorporaciones será hasta 30 días posteriores de la fecha de la incorporación del titular dentro los servicios contratados.
La opción de incluir beneficiarios adherentes será responsabilidad exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por cada titular en forma directa a la Prestadora de Servicios, ya sea por débito automático o efectivo (a definir entre el Titular con la Prestadora de Servicios).
Los beneficiarios adherentes permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del contrato o en su caso hasta el día en que el titular del seguro sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley. La prestadora de servicios no podrá unilateralmente excluir a ningún adherente, por reglamentación interna, solo suspender temporalmente el servicio por falta de pago.
En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, el MAG comunicará dicha situación a la prestadora de servicios.
La empresa adjudicada deberá remitir en el plazo de 48 horas el nombre de la persona que será el nexo entre la institución y la empresa y la persona que recepcionará los documentos para la emisión del carnet identificatorio.
El MAG solo tiene compromiso contractual por los titulares, quedando el cobro de los adherentes y otras gestiones que no sean directamente sobre el titular a cargo de la contratada y el usuario.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la **VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios**. Una vez firmada el contrato se notificará a la Prestadora de Servicios que la misma ya ha sido suscripta y a partir de la notificación ya entra en vigencia la utilización de los servicios.

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

A) Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados, no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
B) Los sanatorios adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médicos, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares.
C) Los beneficios y la cobertura de este Contrato son exclusivamente y sin excepción para todos los casos y serán realizados en los Centros Habilitados.

D) La Utilización de los equipos empleados en las especialidades médicas del presente contrato tendrán cobertura total por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles.
E) El carnet identificatorio junto con la Cédula de Identidad, será válido para su utilización en todos los Sanatorios en convenio en el Territorio Nacional, además de las documentaciones exigidas según cobertura solicitada Ej. Receta médica, orden visada o autorizada.
F) Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, etc., propuestos por LA PRESTADORA DE SERVICIOS brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario titular, sin que sea requisito previo recurrir a LA PRESTADORA DE SERVICIOS.
G) Para los implantes de prótesis la Prestadora de Servicios está obligado a la presentación de constancias de la calidad de los materiales a utilizar, es decir la misma deberá ser de la mejor calidad independientemente del precio, informando al paciente o familiar de esta situación, con los documentos comprobatorios, quienes se reservan el derecho de aceptarlos.
H) La Prestadora de Servicios proveerá a todos los beneficiarios copia del Contrato suscripto, además del listado de Profesionales Médicos en convenio y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios, domicilio de consultorios y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato. Los carnets identificatorios deberán ser entregados en un plazo no mayor a 15 días.
I) La Prestadora de Servicios no podrá limitar los derechos de los beneficiarios por medio de reglamentaciones interna a sus contratados y/o proveedores, es decir, no limitará la solicitud de exámenes, análisis, consultas, etc., a sus profesionales médicos o proveedores de servicio que ocasionen menoscabo a los beneficios contenidos en la cobertura.
J) Todo medicamento o insumo que no se haya utilizado íntegramente por el paciente, pero ha sido cobrado o descontado del cupo de cobertura de manera íntegra, será de propiedad del beneficiario y tendrá que ser entregado y retirado por el mismo, salvo restricciones legales para medicamentos controlados.
K) La Prestadora de Servicios en todo momento y cuando así lo requiera cada beneficiario, entregará de manera inmediata el estado de cuenta de la cobertura con todos los detalles de los gastos.
L) El plantel médico y sanatorial adherido, autorizado y publicado por la prestadora de servicios deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente, no pudiendo requerir el profesional médico y sanatorial adherido ningún pago extra al beneficiario, aludiendo razones de orden interno con la Prestadora.
M) La prestadora de servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel médicos para todas las especialidades, debiendo estar todas y cada una ellas cubiertas durante la vigencia del presente contrato.

COBERTURA:

Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados. Además, se incluirá la libre elección (dentro de una lista de prestadores habilitados por el contratista), de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones).

Se entenderá como cobertura "por evento", a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico – quirúrgico.

Para los Centros de Diagnósticos y Laboratorio de Análisis Clínico: Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales

(H)

descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Debe contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48 hs de anticipación, la cual manifestará su no objeción o rechazo.

Si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio y realizadas por los laboratorios contratados por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, debiéndose solicitar el mismo vía telefónica; siendo dicho servicio a cargo de la Prestadora de Servicios. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilio serán por cuenta de la Prestadora de Servicios.

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, en por lo menos 8 **(ocho)** centros asistenciales de Asunción, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante, de los **cuales 4 (cuatro)** deberán contar con la **Categoría III**, según categorización de la Superintendencia de Salud, en habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, Oxigenoterapia en la habitación, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Por lo menos uno de los Sanatorios de Categoría III debe contar con Resonador.

Asimismo, el Sanatorio Cabecera, deberá estar ubicado en Asunción, y deberá contar con la categoría correspondiente al "Nivel 3" establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y deberá contar con unidad de terapia intensiva de adultos, niños y neonatal y Tomógrafo en funcionamiento; los demás sanatorios ofrecidos deberán contar para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones.
En por lo menos uno de los sanatorios categoría 3 ofrecidos deberá contarse en sus instalaciones con un Resonador

En caso de brote epidémico o por otro tipo de eventualidad el Sanatorio Cabecera deberá contar a disposición de los beneficiarios de MAG con 5 habitaciones a su disposición.

Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna Para la prestación de los servicios.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, Plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, Plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO. Incluye suministro de materiales.

B) HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias y/o emergencias en las siguientes especialidades (eventos clínicos y quirúrgicos, sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales):

El siguiente listado rige también para Internaciones, servicios de guardia y Honorarios Profesionales, Pero no es limitativo:

- Clínica médica – Inspección Médica en general solicitada por Instituciones.
- Cirugía General menor y mayor de alta complejidad efectuadas en nuestro país (incluido derecho operatorio)
- Cateterismo cardíaco
- Cirugía Torácica
- Cirugía video laparoscópica incluye uso del equipo, sala de procedimientos (vesícula, hernia, Apéndice, RTU de próstata) sin cargo para el asegurado
- Cardiología clínica
- Otorrinolaringología
- Traumatología y Ortopedia, Cirugías artroscópicas, (No incluye prótesis), neurólogo cirujano, cirugía de columna.
- Osteosíntesis: Cobertura de hasta guaraníes 5.000.000 por evento (Cinco Millones de Guaranies), incluye materiales
- Fisioterapia y Rehabilitación en general hasta 15 sesiones por evento.
- Urología, endoscopia urológica y quirúrgica, litotricia ultrasónica, postectomia en Adultos y adherentes.
- Cardiología Clínica
- Pediatría y Neonatología: aplicación de vacunas en consultorio y procedimientos, test de APGAR, Test del Piecito. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública (BCG, SABIN, ANTI TETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, DPT, CONTRA LA VARICELA, PENTA), todas las Vacunas para HEPATITIS Y MENINGITIS (todas las cepas), VACUNAS ANTIGRIPALES (todos los tipos), sin cargos para el asegurado.
- Nefrología incluyendo hemodiálisis en los casos agudos (hasta cinco por año por beneficiario), Cobertura en internación y honorarios profesionales.
- Neurología.
- Clínica Neurológica (Neurocirugía) y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico, incluyendo las de columna vertebral
- Neumología y Cirugía Broncopulmonar.
- Nutricionista - Nutrición en adultos. Consultas.
- Gastroenterología, incluyendo procedimientos endoscópicos o video endoscópicos con fines de diagnóstico o terapéuticos. Endoscopia digestivas altas, rectosimoidoscopia, colonoscopía, laparoscopía, extracción de cuerpos extraños en tobos digestivos, esclerosis de lesiones sangrantes en tubos digestivos, electrocoagulación, papilotomía, polipectomía, ERCP
- Proctología
- Anestesiología
- Hemoterapia transfusiones sanguíneas sean clínicas y/o quirúrgicas, incluye los estudios sexológicos y materiales descartables; se cubrirán hasta 15 eventos por beneficiario/año. No incluye la provisión de sangre ni gastos de donantes.
- Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo)
- Clínica Geriátrica
- Psiquiatría, consultorio e internación (hasta 10 consultas por beneficiario/año)
- Psicología clínica y laboral (Hasta 10 consultas por beneficiario/año)
- Oncología + test alérgico (Cirugía, Quimioterapia) Adultos/Niños. Cobertura total de honorarios
- Profesionales de las primeras 10 sesiones por beneficiario año. Se excluye los medicamentos y drogas oncológicas.

(61)

- Tratamiento con Quimioterapia
- Infectología
- Oftalmología –ejercicios ortópteros, dilatación, curva de presión y cataratas con implante de lente intraocular, Tratamientos quirúrgico del glaucoma, iridectomía, desprendimiento de retina, cataratas sin LIO, Láser: Tratamiento y cirugías con láser incluyendo uso de equipos. Cirugías con exímer láser incluyendo uso de equipos a partir de 6 dioptrías en adelante, cirugías en general con láser, análisis optóptico).
- Dermatología: Clínicas – Cirugías.
- Hematología, incluye serología y materiales descartables para enfermedades de la sangre.
- Reumatología
- Ayudante – Instrumentistas en todo tipo de cirugías (menor, mayor, alta complejidad, endoscópica y laparoscópica)
- Radiología
- Trasfusionista – Hemoterapia – Incluye Serología
- Clínica Endocrinológica – Diabetología – Nutrición (Consultas)
- Endocrinología - Dietología (Consultas)
- Toxicología
- Alergiología + Test alérgicos
- Cirugía plástica reparadora (no estética)
- Flebología
- Monitoreo cardiológico intraoperatorio
- Infiltración de Ozono
- Espirometría.
- Fonoaudiología.
- Quinesioterapia.
- Radioterapia, branquiterapia, acelerador lineal.
- Hidroterapia.
- Medicina del Trabajo
- Ginecologia y obstetricia

Enfermedades congénitas y malformaciones. Cobertura total (Pie bot, hidrocefalia (No incluye válvula), ano imperforado, hernias, labio leporino y otras malformaciones congénitas.

Se, podrá eventualmente consultar con un profesional que no se encuentre en el listado de médicos del seguro, no más de **6 (seis)** veces al año por grupo familiar y la cobertura se realizara por el sistema de reembolsos hasta Gs. 150.000 POR CONSULTA, para lo cual deberá presentar factura original y la misma deberá estar a nombre de la prestadora de servicios especificando el RUC, consignando en ella el nombre del paciente. El pago del reembolso se realizará hasta los 30 días posteriores a la entrega de la solicitud. La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 10 días posteriores a la consulta

Las atenciones en especialidades que no figuran en el listado precedente se ajustarán a los términos del contrato, es decir, cobertura 100% en honorarios por estudios, tratamientos en consultorios e internaciones.

C) TERAPIA INTENSIVA:

En el sanatorio cabecera y en por lo menos un sanatorio categoría 3 de los ofrecidos se deberá contar con servicio de Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Niños y Neonatal.

En los demás Sanatorios ofrecidos por lo menos en uno deberá ofrecer unidad de terapia de niños y

adultos por separado.

Tiempo de internación **hasta 10 (diez) días.** Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (debiendo la cobertura incluir lo establecido en el anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes sin costo)

Cobertura de medicamentos y descartables hasta Gs. 15.000.000.- (Guaraníes, quince millones) **por evento.** En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.

D) TERAPIA INTERMEDIA

Hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse. Cobertura Integral.

E) INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA:

La atención y control que demanden al recién nacido, que incluye cuna térmica, incubadora, carpa de oxígeno, luminoterapia, honorarios profesionales, uso de equipos, respirador artificial e inclusive terapia intermedia para neonatos y niños, hasta el alta del paciente.

F) SERVICIOS DE URGENCIAS:

La cobertura total incluye: honorarios del médico de guardia, derechos de sala de rocedimiento/quirófano, estudios diagnósticos derivados de la consulta.
LA ASEGURADORA, proveerá la atención médica quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente.
Se considerará accidente colectivo, cuando resultaren más de 5 (cinco) beneficiarios accidentados en un solo acontecimiento.
Servicio de ambulancias de carácter urgente para traslado de pacientes al sanatorio, las 24 horas, debiendo contemplarse la cobertura conforme al Cuadro de Centros Asistenciales habilitados sin costo

G) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE

Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, la utilización de Rayos X, Ecógrafo, Colchones de aire – agua, Carpa de Oxígeno, Cuna Térmica, Tomógrafo, Electrocardiógrafo, Ecocardiógrafo, Bomba de contrapulsación intraaórtica, Saturador de Oxígeno, Equipo de Video endoscopia, Equipo de Video laparoscopia, Equipo de artroscopia, Microscopio, Monitor – Monitoreo Fetal, Bomba de infusión, Gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora, Litotriptor, Incubadora de transporte, Equipo de gasto cardiaco. Resonador.

Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO.

Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO.

En servicio de urgencias deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

Cobertura de medicamentos por valor de diez millones de guaraníes (Gs. 10.000.000.-), por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas y servicio de urgencias, para el beneficiario titular, y adherentes. Material descartable utilizado por valor de cinco millones de guaraníes (Gs. 5.000.000.-), por evento. (Cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluye oxigeno terapia, y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmuno terapia), en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacidos); Urgencias; casos de terapia intensiva e intervenciones quirúrgicas que no requieran internación, para el beneficiario titular y sus dependientes. Para los casos de Alta Complejidad (Cardiocirugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por el anexo correspondiente.-

Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, con cobertura total a cargo de EL HOSPITAL.

Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópios, uroscopios, etc.), y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños. Además deben estar cubiertas las especialidades de gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopia y artroscopia, (incluyendo uso de equipos, video, etc.)

H) VISITAS DOMICILIARIAS:

Visitas con carácter no urgente a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos y tres médicos para niños, dentro de las tres horas de recibido el llamado (indefectiblemente). Deberá también contemplarse la cobertura conforme al cuadro de Centros Asistenciales habilitados, sin costo y con provisión de medicamentos hasta (Gs. 200.000.-) Guaraníes Doscientos Mil.

I) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.

N°	AGENCIA DEPARTAMENTAL Y/O OFICINA REGIONAL	CANTIDAD DE TITULARES APROXIMADAMENTE
1	Concepción	38
2	San Pedro	82
3	Cordillera	70
4	Guairá	48
5	Caaguazú	87
6	Caazapá	65
7	Itapúa	33
8	Misiones	46
9	Paraguarí	63
10	Alto Paraná	37
11	Central y (Asunción / Gran Asunción)	384 + 606
12	Ñeembucú	21
13	Amambay	8
14	Canindeyú	11
	Región Occidental	-
15	Presidente Hayes	1

16	Alto Paraguay	2
17	Boquerón	1

Para las consultas e internaciones, el Contratista deberá habilitar los Centros Asistenciales con las Coberturas respectivas en los siguientes lugares.

N°	LOCALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE CENTROS ASISTENCIALES
1	Concepción	2 como mínimo
2	San Pedro	3 como mínimo (San Pedro, San Estanislao y Sta. Rosa del Aguaray)
3	Cordillera	1 como minimo
4	Guairá	1 como minimo
5	Caaguazú	2 como minimo (Cnel. Oviedo y Caaguazú)
6	Caazapá	1 como minimo
7	Itapúa	3 como minimo (Encarnación, Cnel. Bogado y María Auxiliadora)
8	Misiones	1 como minimo
9	Paraguarí	1 como minimo
10	Alto Paraná	3 como minimo (C. Este)
11	Central y (Asunción / Gran Asunción)	10 como minimo (De los cuales 2 con terapia para niños/ adultos)
12	Ñeembucú	1 como minimo
13	Amambay	1 como minimo
14	Canindeyú	2 como minimo (Curuguaty, Saltos del Guaira)
	Región Occidental (Chaco)	1 como minimo
15	Presidente Hayes	
16	Alto Paraguay	Chaco central
17	Boquerón	

DE LOS SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍSAS

Los beneficiarios Titulares, incluyen adherentes, con residencia permanente o circunstancial en el interior del país, en lugares en donde la institución tenga habilitadas oficinas, el seguro brindará servicios de urgencias y/o emergencias por sistemas de reembolsos (Costos internos), también en los casos de internaciones, según los aranceles y galenos establecidos para éstos casos, salvo los lugares o ciudades del interior del país donde la atención de sus beneficiarios, a libre elección de los mismos.

Los reembolsos de quienes acuden a otro profesional y/o centro asistencial, se efectuarán contra la prestación del comprobante legal de pago, a nombre del beneficiario que utilizó dichos servicios y certificación en el recetario médico del diagnóstico y procedimiento realizado. Esta documentación deberá ser presentada al seguro dentro de los primeros 10 (Diez) días hábiles de ocurrido el evento y cuyo reembolso se hará efectivo dentro de los siguientes 10 (Diez) días hábiles posteriores a la

recepción.

J)SEGURO DE VIAJERO:

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios.

K) OTRAS ESPECIALIDADES.

Las consultas en especialidades que no figuren en el punto B, con un arancel del 50% a cargo del seguro y 50% a cargo del beneficiario.

L) MEDICOS CONSULTORES

Con especialistas a pedido del médico tratante hasta tres consultas por evento, en las internaciones. Puede ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de El Hospital.

LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura.

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante todo el año.

La cobertura comprende – Cobertura Total

- Atención de urgencias y/o emergencias
- Traslados al sanatorio derivados de urgencias y/o emergencias
- Electrocardiograma a domicilio
- Medicamentos y descartables
- Consulta médica a domicilio

SERVICIOS SIN COBERTURAS

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación.

Se detallan a continuación:

- Los casos congénitos.
- Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y adherentes en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales.
- Cirugía con fines estéticos (no reparadora).
- Malformaciones congénitas en adultos y niños (salvo cardiocirugía).
- Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad.
- Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta cierto tiempo a convenir)
- Alcohólicos agudos y crónicos.
- Sangre, plasma y derivados.
- Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formalizaciones.
- Acupunturas, homeopatía y quiropraxia.
- Tratamiento estético en dietología. (A excepción de consultas)

- Lipoaspiración
- Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
- Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
- Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
- Trasplantes de órganos.
- Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas.
- Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura.

ANEXO
Estudios Radiológicos Simples y Especializados
Cobertura Total

- Abdomen simple
- Angiografía
- Angiotax con multislide
- Angiografía carótida h/8 placas 2 lados
- Angiografía carótida h/8 placas c-lado
- Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas
- Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas
- Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo
- Antebrazo en todas las posiciones
- Aortografía lumbar o abdominal h/5 placas
- Apéndice
- Árbol urinario simple
- Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados
- Angio RMN
- Arteriografía Cerebral
- Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado
- Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)
- Arteriografía selectiva dos arterias
- Arteriografía selectiva renal 1 lado
- Arteriografía selectiva renal 2 lados
- Arteriografía en general
- Artroscopia
- Audiometría
- Biligrafina o colongiografía endovenosa
- Brazo en todas las posiciones
- Broncografía 2 lados
- Broncografía c/lados
- Cadera o pelvis en todas las posiciones
- Campimetria computarizada
- Campo visual
- Cara

- Calculo Cefalometrito (1,2 y 3 análisis)
- Cacografía inferior o superior
- Cavum
- Cavum contrastado
- Centellografía (en general) Hasta (6) por beneficiario.
- Cepillado Endometrial
- Cistografía miccional
- Cistomanometría
- Cistoscopía
- Clavícula en todas las posiciones
- Codo en todas las posiciones
- Colangiografía endovenosa (biligrafina)
- Colangiografía operatoria
- Colangiografía pre y pos-operatoria
- Colangiografía retrograda con papilotomía
- Colangiografía retrograda simple
- Colangiopancreotografía Endoscopia retrograda
- Colangiografíatrans-parientohepático
- Colecistografía oral
- Colon contrastado
- Colon doble contraste
- Colon por ingestión
- Colonoscopía, con eventual toma de biopsia
- Columna cervical en todas las posiciones
- Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones
- Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones
- Colposcopía
- Control radiológico en maniobras traumatológicas y de drenaje biliar.
- Costilla en todas las posiciones
- Cráneo en todas las posiciones
- Cráneo para ortodoncia
- Crioterapía
- Dedo 2 posiciones
- Dental en todas las placas
- Dental
- Dental oclusal
- Dental seriado y semi seriado
- Defecografía
- Densitometría Ósea
- Doppler de carçotidas y vasos del cuello
- Doppler vascular periférico
- Ecografía de todos los órganos Simples o con Doppler; punciones con control ecográfico y vía
- intracabitaria.
- Eco – stress

- Ecocar.c/Doppler Bidimensional prenatal
- Ecocar.c/Doppler Bidimensional
- Ecocardiogramas: TODOS- con doppler color corazón y vasos sanguíneos prenatal y fetal,
- transesofagico, bidimensional, Electroencefalograma
- Electrocardiograma
- Electromiografías en general
- Electromiografía
- Embolización de tumores, malformaciones arterio venosas, varicocele y hemorragias digestivas.
- Endoscopía digestiva alta.
- Endoscopia Alta y Baja.
- ErgometríaEsófago
- Estomago y duodeno (doble contraste)
- Esplenoportografía
- EspirometríaEsófago
- Esófago – Gastroduodenoscopia, con eventual toma de biopsia.
- Esternón en todas las posiciones
- Fémur
- Fistulografía h/2 placas
- Flebografía cada lado
- Flebografía isotópica renal, espermática
- Fonoaudiología.
- Galactografía bilateral previa mamografía
- Galactografía bilateral sin placa simple
- Galactografía c/lado c/previa mamografía
- Galactografía sin placa simple 1 lado
- Histerosonografía.
- Histerosalpinografía
- Histerosalpinografíaradiol. c/espec.
- Holter 24 horas – Corazón – arterial – cerebral
- Hombro en todas las posiciones
- Húmero
- Impedanciometría
- Infusión de citotóxicos selectiva, de vasocontrisctores
- Intestino delgado o tránsito intestinal
- Laparoscopía
- Leep
- Laringografía contrastada
- Linfografía cada lado
- Linfografía dos lados
- Litotripsia por nefrostomía
- Litotripsia uretral
- Litotripsiaextracorporea
- Mama (pieza operatoria) p/placa
- Mama (reperage para biopsia) p/placa

- Mamografía en todos los lados
- Mamografía en todos los lados y posiciones – punción biopsica y citológica de mamas.
- Mano en todas las posiciones
- Mapeo cerebral
- Marcadores cromosómicos.
- Mastoide en todas las posiciones
- Maxilar inferior en todas las posiciones
- Maxilar inferior c/ortopantomografía
- Medicina nuclear: todos los procedimientos del método
- Mielografía s/ contraste ni especialista
- Muñeca en todas las posiciones
- Muslo o fémur en todas las posiciones
- Nasofibrolaringoscopia
- Nefrostomíapercutania
- Orbitas c/posición
- Ortopantomografía
- Otomicocopia
- Pelvis
- Paquimetría
- Perfil biofisico
- Perfusión Miocádica (Spect) con talio, dipiridamol + ergometria
- Pie en todas las posiciones
- Pielografía ascendente y traslumbar
- Pielografía endovenosa o riñón contraste y minutado
- Pierna en todas las posiciones
- Placa suplementaria
- Pruebas Vesticulares
- Punciones con control ecograficos
- Punciones con control tomograficos
- Polisomnografía
- Punción espirativa de quistes con control RX
- Resonancia Magnética / Resonancia nuclear magnética en todos los campos de aplicación, Hasta (3)
- tres estudios por beneficiario por año.(Angioresonancia)
- Recanalización de trompas uterinas
- Rodilla en todas las posiciones
- Rectosingmoindoscopia Endoscopia
- ReseccionEndoscopica de Próstata Saco lagrimal
- Saco lagrimal (radio. como especialista)
- Sacro-coxis en todas las posiciones
- Sacroiliacas
- Scopia como complemento de examen c/T.V.
- Scopia arco c por 1 hora
- Scopia arco c por más de 1 hora

- Senos faciales en todas las posiciones
- Sialografía en todos los lados
- Somnografía o Estudio del Sueño
- Spect perfusión Miocárdica
- Telerradiografía/cráneo para ortodoncia digital.
- Tiltest y potenciales tardíos
- Timpanometría
- Tobillo en todas las posiciones
- Tomografías en general.
- Topografía de cornea.
- Tórax en todas las posiciones
- Tránsito intestinal o intestino delgado
- Tránsito Intestinal – colonico con marcadores
- Transparieto-hepática
- Uretrocistografía
- Uretroscopia
- Urograma de excreción
- Urograma minutado
- Programa minutado
- Urodinamia
- Ventriculograma isotópico
- Vesícula simple
- Ecocardiograma
- Ecocar. c/doppler bidimensional
- Ecocar. C/doppler bidimensional pre-natal
- Ecocardiograma sin doppler
- Eco-stress
- Eco-stress con dobutamina
- EcocardioTransesofágica
- Ecografía
- Ecografía Fetal
- Ecografía Obstétrica
- Ecografía de Pelvis
- Eco doppler en general
- Ecografía abdominal
- Ecografía muscular
- Ecografía de mamas
- Ecografía de tiroides
- Ecografía de Tórax
- Ecografía del bazo
- Ecografía ginecológica y obstetricia
- Ecografía morfológica
- Ecografía Hemodinámica Fetal
- Ecografía hígado-vías biliares-vesícula

- Ecografía intracavitaria c/residuo
- Ecografía intra-operatoria
- Ecografía oftálmica
- Ecografía pancefalica
- Ecografía prostática
- Ecografía prostática intracavitaria
- Ecografía renal
- Ecografía testicular
- Ecografía trasvaginal
- Ecografía tridimensional
- Ecografía de tejidos blandos
- Eco biometría
- Punciones con control ecográfico
- Tomografía computada (Hasta 4 por año y por beneficiarios y adherentes)
- TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TODOS LOS ORGANOS (Hasta 4 por año y por beneficiarios y adherentes)
- Tomografía computada cráneo
- Tomografía computada miembros
- Tomografía computada tórax
- Tomografía computada abdomen inferior
- Tomografía computada abdomen superior
- Tomografía computada pelvis
- Tomografía computada columna cervical
- Tomografía computada columna dorsal
- Tomografía computada columna lumbar
- Tomografía espiral de cóccix
- Tomografía computada de senos paranasales
- Tomografía computada de oído.
- Medicina Nuclear (con descuento de 70%)
- Cámara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)
- Centellografía glándula salivar
- Centellografía sangrado intestinal
- Centellografía cerebral
- Centellografía de tiroides o mapeo
- Centellografía hepática
- Centellografía ósea
- Centellografía pulmonar
- Centellografía renal
- Centellografía testicular
- Terapia cobalto (con 70% de descuento)
- Angiomas radiot. sup. d.t. 10 irrad. p/campo
- Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo
- Ca. cuello-cuerpo uter. más anexo
- Carc. de lengua lesión gang. anexo

- Carc. mamario b cobalto s/op. c/cad.gang.
- Carc. mamario cobalto solo tumor s/cicat.
- Carc. pene lesión sola co. irrad. p/campo
- Carc. penemas campo anexo r. gang
- Carc. vejiga cobalto irrad. p/campo
- Carcinoma cutáneo epitel. d.t. 25 p/campo
- Carcinoma esofágico mas campo anexo
- Carcinoma esofágico lesión sola cobalto
- Carcinoma laringeo lesión sola cobalto
- Carcinoma laringeo mas campo anexo
- Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo
- Carcinoma oral mas campo anexo
- Carcinoma pulmonar cobalto
- Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
- Carcinoma s/maxilar mas campo anexo
- Cicatriz queloide s/aplicación
- Huesos (tumores) co. irrad. por campo
- Linfomas co. irrad. nodalinfodiaf.
- Linfomas co. irrad. nodalsupradiaf.
- Linfomas co. irrad. nodal total
- Linfomas co. una región ganglionar
- Radioterapia antiimflam. prom. c/aplic.
- Seminoma co. rad. prof. d.t. 50 irrad.nod. tot.
- Tumores cerebrales en general co. irrad. camp.

ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA: incluyendo: Honorarios profesionales del especialista y anestesista, medicamentos y materiales descartables, uso de equipos, uso de sala de procedimientos e internación en caso necesario, se realizarán en centros designados por LA PRESTADORA DE SERVICIOS.

- Extracción de cuerpos extraños tubo digestivo
- Esclerosis de lesiones sangrantes tubo digestivo
- Papilotomía
- Colangiogancreatografía retrógrada
- Electrocoagulación
- Polipectomía
- Otras especialidades que utilizan métodos endoscópicos.

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES:

Cobertura Total

- OLap
- 17 beta estradiol
- Acido Acetil salicílico
- Acido cítrico
- AcidofenilPiruvico
- Acido fólico
- Acido Láctico

- Acido úrico
- Acido úrico (O)
- AcidoValproico
- AcidovanilMandelico (AVN)
- ACTH
- Addis. recuento de
- Aglutinación de partículas de látex para:
- Escherichiacoli Ki
- Hemo-philus influenza tipo a
- Hemo-philus influenza tipo b
- Legionellapneumofila
- Nesseria meningitis grupo a
- Nesseria meningitis grupo b
- Nesseria meningitis grupo c
- StroptococusPheumoniae
- Stroptococus beta hemolítico grupo a
- Stroptocicusgrupo b
- Aglutinas Anti A
- Aglutinas Anti B
- AIDS-ac
- Albúmina
- Alcohol
- Alcotest
- Aldolasa
- Aldosterona
- Alergia-Tests: Ver RAST
- Alfa 1 antitripsina
- Alfafetoproteina (AFP)
- A/G
- Amilasa
- Amilasa (O)
- Amonio
- Análisis 17 cestoteroides
- Análisis 17 hidroxicorticosteroides
- Análisis Acido Salicílico
- ANA
- Androstenediona
- Anfetamina
- Ant. AnticitomegalovirusIgG
- Ant. AnticitomegalovirusIgM
- Antibiogramas para gérmenes aeróbicos
- Antibiogramas para gérmenes anaeróbicos
- Ac. Anti NDNA
- Antic.Anti DNA
- Ac. Anti Microsomales
- Ac. Anti Mitocondriales
- Ac. Anti Musculo Liso(ASMA)

- Ac. Anti Nucleares
- Ac. Anti Tiroglobulinas
- Ac. Anti Tiroideos
- Ac. Anti ToxoplasmaIgG
- Ac. Anti ToxoplasmaIgM
- Ac. Anti TripamosomaIgG
- Ac. Anti TripamosomaIgM
- Ac. Anti VirusSincicialRespiratorio(VSR)
- Ac. Heterofilos
- A.F.P.
- Ant. Core IgG HBC-ac
- Ant. Core IgM HBC-ac
- Ant. LA
- Ant. RO
- Ant. SM
- Antic. Influenza A
- Antic. Influenza B
- Antic. Parainfluenza 1
- Antic. Adenovirus
- Antic. Anti Hidatídico
- Antic. Anti hidatídico
- Antic. HIV
- Antic. Anti RubeolaIgG
- Antic. Anti RubeolaIgM
- Antic.Antigliadina
- Antic.Antilisteria
- Antic.Antimicrosomales
- Antic.Antimitocondriales
- Antic.Antimusculoliso
- Antic.Antitiroglobulinas
- Antic.AntitiroidesAc.Anti VirusSinciciallRespiratorio (Vsr)Ac. HeterófilosAntic. De otras
- determinaciones no especificadas en esta lista
- Apolipoproteínas B
- Antibiograma (ATB)
- Antibiograma para germenes aeróbicos
- Antibiograma para germenes anaeróbicos
- AnticardiolipinaIgG
- AnticardiolipinaIgM
- A.F.P.
- AntigenoCarcino embrionario (CEA)
- Antigenos Febriles
- Antigeno Prostático específico (PAS)
- Artritest (factor reumatoideo)
- Apolipoproteina B
- Aspecto del suero
- Aspegillus
- ASTO

- Autovacunas
- Azucares reductores
- BAAR
- Beta Estradiol
- Barbitúricos
- Beta HCG Cuantitativo
- Bence-Jones
- Benedict, Reacción de
- Bicarbonato Actual
- Bilirrubina total, directa e indirecta
- Bilis, cultivo y ATB
- Bioperfil fisiológico
- Bioquímica de plasma Seminal
- C 3
- C 4
- CA 125
- CA 19.9
- CA 15.3
- Calcio
- Calcio (O)
- Calcio Iónico
- Calcio orina
- Calcitonina
- Calculo Urinario
- Campo oscuro-guayaco
- Campylobacter
- Cannabinoides
- Capacidad de fijación de hierro(TIBC)
- CEA
- Células LE
- Cetoácidosis
- Cetonemia
- Cetonuria
- Cestosteroides 17
- CH 50
- Chagas (Ac. Anti TrypanosomaIgG e IgM)
- Chalamydia
- Chalamydia AC
- Chalamydia orina
- Chlamydia Trachomatis en secreción nasal
- Chlamydia sec. Conjuntival
- Chlamydia genital
- Cim p/aminoplucidol
- Cim p/minoglucidol
- Cim p/carbenicilina
- Cim p/cefoperazona
- Cim p/ciprofloxacina

- Cim p/colestina
- Cim p/Impenem
- Cim p/canamicina
- Cim p/mezlocilina
- Cim p/piperacilina
- Cim p/ticarlicina
- Cim p/tobramicina
- Citomegalovirus col. Giemsa
- Citomegalovirus-ac-IgG
- Citomegalovirus-ac-IgM
- Ck total
- Ck-mb
- Clearance de Creatinina
- Clearance de urea
- Cloruros
- Cloruros (O)
- Cloruros L.C.R.
- CMV-ac-IgG
- CMV-ac-IgM
- Creatinina
- Coagulograma
- Cobre
- Cocaína
- Coccidioidina
- Colesterol esterificado
- Colesterol HDL
- Colesterol-LDL
- Colesterol total
- Colesterol VLDL
- Colinesterasa
- Coloración con tinta china
- Coloración de Giemsa
- Coloración de Gram.
- Coloración de Ziehl - Neelsen
- Complemento hemolítico (CH 50)
- Coombs Directo
- Coombs Indirecto
- Coombs Indirecto Cuantitativo
- Coprocultivo
- Coprofuncional
- Coprología Funcional
- Coproporfirinas
- Cortisol
- Cortisol AM
- Cortisol PM
- Cortisol urinario
- Creatinina

- Creatinina (O)
- Creatinina Creatorrea
- Crioglutininas
- Crioglobulinas
- Criptococus
- Cristales-Identificación
- Cuerpos Cetonicos
- Cultivo
- Cultivo de punta de cateter
- Cultivo en Aerobiosis
- Cultivo en Anaerobiosis
- Cultivo en Thayer-Martin
- Cultivo para BAAR
- Cultivo para Gérmenes Comunes
- Cultivo para Campylobacter
- Cultivo para hongos
- Cultivo para hongos de biopsia
- Cultivo para glicemia (embarazo)
- Cultivo para listeria
- Cultivo para Micoplasma
- Curva de tolerancia oral a la glucosa
- Curva de glicemia 3 horas
- Curva de glicemia 4 horas
- Curva de glicemia 5 horas
- Dehidroepitandrostenediona (DHEA-S04)
- Dehidrogenosa alfa-hidroxibutirica HBDH
- Dehidrostestosterona
- Densidad
- Difteria, Cultivo
- Digitoxina
- Dioxina
- DNA-ac
- Dióxido de carbono(CO2)
- Detección de cristales DHEA
- Sulfato (DHEA-SO4)
- D-Xilosa
- EBV-EA-ac
- EBV-VCA-ac
- E BV-VCA-IgG
- E BV-VCA-IgM
- ECR
- Electroforesis de hemoglobina
- Electroforesis de lipoproteínas
- Electroforesis de proteínas
- Electroforesis de proteínas LCR
- Electrólitos
- Electrólitos (Sodio, Potasio, Cloro)

- Electrólitos (O) (Sodio, Potasio, Cloro) en orina
- Enzimas cardiacas
- Eosinófilos
- Epstein-Barr Virus-ac
- Eritrosedimentación
- Escherichiacoli entero patógeno
- Escherichia coli k1 - Ki.látex
- Esperma, cultivo y ATB
- Espermograma
- Esputo. Coloración de Ziehl
- Esputo. Coloración para BAAR
- Esputo. Cultivo para BAAR
- Esputo. Cultivo para gérmenes comunes
- Esputo. Eosinofilos y mastocitos
- Esputo Cultivo y ATB
- Esputo frotis
- Esteatorrea
- Estradiol
- Estriol
- Estriol libre
- Estrógenos totales
- Estudio capilar. Investigación de hongos
- Examen en fresco
- Exceso de base
- Factor reumatoideo (artritest)
- FenilAlanina
- FenilCetonuria
- Fenilhidantoina
- Ferritina
- Fibrinogeno
- Fibrinolisis
- Formula leucocucocitaria
- Fosfatasa acida prostática (PAP)
- Fosfatasa Acida total y prostática
- Fosfatasa alcalina
- Fosfatidilglicerol en liq. Amniótico
- Fosfolipidos
- Fósforo
- Fósforo (O)
- Fragilidad osmótica de los hematies
- Frotis de sangre periférica
- Fructosa
- Fructosamina
- FSH
- FT3 (T3 libre)
- FT3 (T4 libre)
- FTA-ABS en L.C.R

- FTA-abs-IgG
- FTA-abs-IgM
- FTI
- Gamma Globulinas
- Gamma GT
- Garganta. Cultivo
- Gases arteriales
- Gasometría venosa
- Gastrina
- GC. Cultivo
- GH (Hormona de crecimiento)
- Gasometría venosa
- Gastrina
- Glicemia
- Glicemia(O)Glicemia Pre y Post-PrandialGlobulina
- Glóbulos blancos
- Glóbulos rojos
- Glucohemoglobina
- Glucosa
- Glucosa. Curva de tolerancia
- Glucosa pre y pos prandial
- Glucosuria
- GanadotrofinaCorionica (hCG)
- Gota gruesa
- GOT
- GPT
- Graham-Test
- Gravindex
- Grupo Sanguíneo
- Guayaco
- Ham-test
- Hamburger-test
- Hamber
- Hanger
- HantabirusIgG
- Haptoglobina
- HantabirusIgM
- Heptoglobulina
- HbA 1c
- Hdelta
- HAV
- HBA 1C (Hemoglobina glicosilada)
- H.A.M.-Test
- HAV-ac
- HAV-ac-IgG
- HAV-ac-IgM
- HBc-ac

- HBc-ac-IgM
- HBDH
- HBe-ac
- HBe-Ag
- HBs-ac
- HBs-Ag
- HCG Cualitativo
- HCG Cuantitativo
- hCG-sub-unidad beta
- HDL-Colesterol
- Helicobacterpilori
- Heces. Benedict
- Heces. Examen parasitológico y seriado
- Heces. Flora microbiana
- Heces. Frotis
- Heces. Hongos
- Heces Esteatocrito
- Heces. Microscopia Funcional
- Hematrocrito
- Hemocultivo en aerobiosis
- Hemocultivo c/ muestra
- Hemocultivo en anaerobiosis
- Hemoglobina
- Hemoglobina. Electroforesis
- Hemoglobina fetal
- Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c)
- Hemograma
- Hemograma c/ eritosedimentación
- Hemoparásitos
- Hemophilus influenzas tipo a y látex
- Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB y HC
- Herpes
- Herpes en Sec. GenitalHerpes – AC
- HEV – AC
- HIV-P – 24H.G.H.
- Hidatidosis-ac
- Hidroxicorticosteroides 17
- Hidroxi-Indol-Acético 5 (5HIAA)
- Hierro serico
- Hierro % saturación
- Hisopado Faringeo
- Histoplamina
- HIV-ac
- HIV – P24
- Hongos. Cultivo e identificación
- Hongos. Examen en fresco
- Hormona de crecimiento (hGh)

- Hormona Folículo Estimulante (FSH)
- Hormona Lactogeno Placentaria (hP)
- Hormona Luteinizante (LH)
- Homocistenia
- Identificación de parásitos
- IgA
- IgA secretoria
- IgD
- IgD secretoria
- IgE Total
- IgG
- IgM
- Inclusiones citomegalicas
- Índices de riesgos
- Índices hematimetricos
- Índice de Tiroxina Libre
- Inmunoelectroforesis
- Inmunoglobulinas
- Insulina
- Klesbsiellapneumoniae
- Lactosa
- LAP
- Larvas de vermes
- Látex para gérmenes
- Látex en líquido biológico
- Escherichiacoli k 1
- L. Haemophilus influenzas tipo b
- L. Neusseria meningitis grupo A
- L. Neisseria meningitis grupo B
- L. Neisseria meningitis grupo C
- L. Strptococcuspneumonias
- L. Streptococcus beta hemolíticos grupo a
- L. Streptococcus grupo B
- Lavado gástrico
- LCR. Citoquímico
- LcR. Cultivo y ATB
- LCR Cultivo para BAAR
- LCR Cultivo para hongo
- Lavado en broncoalveolarcultivoLavado en bronco alveolar p/B.A.A.R
- Lavado en bronco alveolar p/hongos
- Lavado Gástrico ParásitosLactosa
- LDH
- LDL-Colesterol
- LE
- Lecitina en líquido amniótico
- LegionellaPheumiphila. Látex
- Lesión genital. Coloración de gram

- Lesión genital campo oscuro
- Lesión genital. Coloración de fontana
- Lesión genital. Estudio microbiológico
- Lesión en la piel. Cultivo para hongos
- Lesión de uñas. Cultivo para hongos
- Lesión de piel, hongos examen directo
- Licobacterpilori
- LH
- Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
- Lipasa
- Lípidos totales
- Liquido amniótico. Cultivo y ATB
- Liquido amniótico. Fosfaditil-glicerol
- Liquido articular. Cito químico
- Liquido articular. Cristales
- Liquido articular. Cultivo y ATB
- Liquido ascético. Cultivo y ATB
- Líquido ascético, anaerobios
- Líquido ascético, cultivo para hongos
- Liquido duodenal
- Liquido gástrico-duodenal. Parásitos
- Líquido gástrico, cultivo y ATB
- Liquido peritoneal. Cultivo y ATB
- Liquido pleural. Cultivo y AEB
- Liquido pleural cito químico
- Liquido pleural hongos
- Listaría
- Litio
- Madurez Fetal (fosfatydil glicerol)
- Magnesio (O)
- Magnesio eritrocitario
- Marihuana
- Mastositos
- Metahemoglobina
- Metotrexate
- MicoplasmaHomonis
- Micosis oportunistas
- Micosis profundas
- Micosis subcutáneas
- Micosis superficiales
- Micro albuminuria
- Mielo cultivo
- Mioglobina
- Moco cervical
- Monotest
- Morfina
- Mucoproteínas

- Mycobacterium Tuberculosis
- MicoplasmaHominis
- Micoplasma, Cultivo e Identif.
- Neiseriae Gonorrea
- NeiseriaeMeninigitidis.GrupoA.latex
- NeiseriaeMeninigitidis.GrupoB.latex
- NeiseriaeMeninigitidis.Grupo Látex
- N. 5 Nucleotidazo
- NTX (Osteoporosis)
- Oido cultivo
- Opiaceos
- Orina, físico-químico y del sedimento
- Orina cultivo – Antibiograma (Urocultivo)
- Orina rutina
- Orina Cultivo
- Oxalato
- Oxiurius
- Parásitos. Investigación e identificación
- Parathormona (PTH)
- PAS (Antigenoprostatico específico)
- Paul-Bunell (presuntivo)
- pCO2
- po2
- pDF
- Peptido C
- Perfil de coagulación – Coagulograma
- Perfil Hepático – hepatograma
- Perfil lipidito – Lípido Grama
- PH
- Phenistix
- Plaquetas
- Plasma seminal
- Porfobilinogeno
- Potasio
- PPD
- Preparación de células LE
- Productos de degradación de la fibrina
- Progesterona
- Prolactina
- Proteínas C reactiva y cuantitativa
- Proteínas de Bence-Jones
- Proteínas Electroforesis
- Proteínas totales
- Proteínas totales (O) – A/G
- Proteinuria
- Protomorfinas
- Protozoarios

- Prueba de concentración
- Prueba de dilusión
- Prueba de lazo
- Prueba de tolerancia oral a la glucosa
- Prueba de tolerancia a la lactosa
- Prueba de Tzanck
- PTH
- Pus. Cultivo
- Punta de catéter Cultivo
- FAP
- Quimiotripsina
- Quistes de protozoos
- Raspado de lengua. Cultivo para hongos
- Rast. - alérgenos
- Reacción de Huddleson
- Reacción de Nidal – Paul Bunnel – Waaler Rose
- Recuento de Addis – Dais - Hamburger
- Recuento glóbulos rojos
- Recuento glóbulos blancos
- Relación A/B
- Relación A/G
- Relación calcio/creatinina
- Reticulositos
- Retracción del coágulo
- Rh
- Rotavirus
- Rubeola IgG
- Rubeola IgM
- Sangre oculta
- Saturación de oxígeno
- Secreción bucal
- Secreción conjuntival. Cultivo y ATB
- Secrec. Vulvo vaginal, Cult. y ATB
- Secreción endocervical. Cultivo y ATB
- Secreción faringea. Cultivo y ATB
- Secreción genital. Cultivo y ATB
- Secreción nasal. Cultivo y ATB
- Secreción nasal. Eosinofilos y pastositos
- Secrec. Nasal citologia
- Secreción prostática. Cultivo
- Secreción prostática. Frotis
- Secreción purulenta. Cultivo y ATB
- Secreción traqueal. Cultivo y ATB
- Secreción uretral. Frotis
- Secreción uretral. Cultivo y ATB
- Secreción Vaginal Cultivo y ATB
- Secreción Vaginal, Fresco y GRAM

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

- Secreción Vaginal, Frotis
- Secrec. Óptica, cult y ATB
- Secreción Vaginal, PH
- Secreción bulbar. Cultivo
- Sida-ac
- Sífilis
- Simis-Hunner - test
- Shigella. Cultivo
- SO2
- Sodio – Sodio (O)
- Somatomedina – c
- Sorbitol
- Staphylcoccusaureus
- Streptococcus. Cultivo
- Streptococcus. Beta hemolítico gr. A.latex
- Streptococcus. grupo A – B – B látex
- Streptococcus. Pneumoniae
- Streptonasa B
- Streptozima
- Swin – up
- Sustancias reductoras
- TTPA
- T. Moco cervical
- T3 libre
- T3 total
- T3 uptake
- T4 libre
- T4 total
- Test de absorción a la xilosa
- Test de O´Sullvan
- Test de Coombs Directo
- Test de Coombs Indirecto
- Test de Elisa
- Test de estimulación con ACTH
- Test de estimulación hormona de crecimiento
- T.* con ejercicios* con L-Dopa
- Test de estimulación con LH/RH
- Test de estimulación con TRH
- Test de Ham
- Test de supresión con dexametosona
- Test in vitro de penetración espermática en t. moco cervical
- Test de post-coital
- Test de Sims-Huner
- Test delSudor
- Test post – Coital
- Testosterona libre y total
- TIBC (Capacidad de fijación del hierro)

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

- Tiempo de coagulación sangría
- Tiempo de sangría
- Tiempo de Protrombina y coagulación
- Tiempo de tromboplastina parcial activada
- Tiempo de recalcificacición
- Timol
- Tine test
- Tzanck - Prueba de
- Tipificación
- Tiroglubina
- Testosterona libre
- Testosterona total
- Test del piecito
- Toxoplasmosis- acIgG, IgM
- Transferrina
- Transferían
- Trichomonasvaginalis
- Triglicéridos
- Trypanosomacruzi-ac
- Troponina T
- TSH
- TTPa
- Ulcera genital. Cultivo y ATB
- Urea
- Ureaplasma - urealyticum
- Urobilina
- Urobilinogeno
- Van de Kamer
- Vandil - Mandelic - Acid (AVM)
- Vermes
- VDRL Cualitativo – Cuantitativo – en LCR
- VIH-ac
- Vicent's Angina. Frotis
- Virocitos
- VLDL Colesterol
- VSR - ac
- Widal. Reacción de
- Xilosa. Test de absorción
- Yersenia Cultivo

Se incluye centellografía y captación tiroidea.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ENMIENDA 3:

EN LA SECCION VI. FORMULARIOS, Formulario 3. Formulario de Oferta, Lista de Precios *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

N° de Orden	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo (Precio Unitario por cantidad mínima por 12 meses)	Monto Máximo (Precio Unitario por cantidad máxima por 12 meses)
1	84131602-001	Servicio Médico Sanatorial Integral para Funcionario del MAG	Unidad	809	1618			
Monto Máximo de la Oferta								

ENMIENDA 4:

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) **Formulario de Oferta *. MONTO TOTAL OFERTADO: Gs.....(Guaraníes.....)** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta* : 5% del monto total de la Oferta** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder

esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes..		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

E) Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o Sub Distribuidor:

En caso de que el Oferente no sea Fabricante del bien ofertado, deberá presentar Documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO

1. Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente.
2. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública Sección II. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).
3. Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros especializados en traumatología y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)
4. Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. Los contratos o la

copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.

5. Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.

6. Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de mínimo 15 locales de farmacias en Asunción y Gran Asunción.

7. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.

Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).

Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).

Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).

Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

- Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).
- Copia autenticada de Patente Comercial.
- Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá así mismo ser presentada en medio magnético (formato Excel), en el acto de Apertura de Sobres.

Todas las páginas del original de las ofertas deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915/2011:

2. El Oferente en caso de optar por la presentación de la Constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) en los procedimientos de Contrataciones Reguladas por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, el Oferente deberá presentarla en formato original, debidamente firmada por el mismo o su representante legal.
3. La omisión o falta de firma del Oferente o su Representante Legal en la Constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de Presentación y Apertura de Ofertas, considerándose una omisión de Carácter Sustancial.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

CAO/brd